GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 151-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.
Que, en el Artículo 143° del Reglamento Interno del Consejo, señala que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes, que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión.
Que, mediante Acuerdo Regional N° 151-2021-GRJ/CR se aprueba el pedido de reconsideración hecha por la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza con respecto al Acuerdo Regional N° 150-2021-GRJ/CR sobre la conformación una Comisión Especial encargada de evaluar las propuestas de la terna para el Directorio de la EPS Municipal Mantaro S.A y sean integradas las provincias que comprenden dicha EPS. En tal sentido la Consejera Delegada indica que corresponde conformar una Comisión Especial de manera formal y se especifique correctamente las funciones para el cual fue conformado, por lo que deberían elegir a 3 consejeros para que sean parte de dicha comisión, de los que resultan ser elegidos la Consejera Ximena Marieta López Castro, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena y el Consejero David Eslado Vargas.
Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, conformar la Comisión Especial para que en coordinación con el Gobernador Regional Junín evalúen las propuestas para la conformación de la terna del Directorio de la EPS Municipal Mantaro S.A

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:
ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, una Comisión Especial para que en coordinación con el Gobernador Regional Junín evalúen las propuestas para la conformación de la terna del Directorio de la EPS Municipal Mantaro S.A. El cual está conformada por los siguientes integrantes:

- Presidente: Ximena Marieta López Castro (Concepción).
- Vicepresidente: Jorge Luis Buendía Villena (Huancayo).
- Miembro: David Eslado Vargas (Jauja).

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTAR, el informe de la Comisión Especial el día 18 de marzo del año en curso, debido a que están próximos los plazos a vencer.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA